

RESUMEN DEL INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL KEMCI-MIN (3 CUADRICULAS) CONVOCADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. Descripción del plan de trabajo y desarrollo

En cuanto a la explotación de los depósitos aluviales, esta será de tipo a cielo abierto, que consistirá en extraer en material aluvional del bloque identificado, con el uso de una pala retorexcabadora de 0.3m³ de capacidad acopiando este material en un lugar, de donde una cargadora frontal con una capacidad de 4m³. puede cargarlo al volquete de 10m³. De esta manera no se utilizará explosivos debido a que estos depósitos son aluvionales.

Posteriormente el material aluvional, una vez puesto en el volquete será transportado a la pequeña planta de lavado de oro..

La explotación del mineral (Oro) lo realizaran utilizando 3 cuadrículas.

2. Descripción del informe de sujetos de consulta

El plan de trabajo indica que el área denominada “KEMCI 1”, se encuentra ubicada en el Departamento de Potosí, provincia Sud Chichas comunidad Palquiza. Para acceder al lugar de trabajo se sigue el camino carretero de tierra desde Potosí hasta el Municipio de Tupiza. Al área solicitada se puede acceder a través del camino Potosí – Tupiza- Santa Elena – Quebrada seca – Palquiza un recorrido de 12 km. Desde Tupiza.

El informe citado, menciona que la comunidad de Palquiza, tiene existencia pre-colonial, siendo que sus habitantes por su origen étnico consideran su descendencia del Pueblo Ancestral Chichas. Cuenta con 37 afiliados que viven la comunidad.

a) Instalación de la Asamblea:

En fecha 27 de octubre de 2016 a horas 12:10, el equipo de observación y acompañamiento se hizo presente en el salón de reuniones de la Comunidad de Palquiza para la 1ra reunión deliberativa de consulta previa. Estuvo presente la autoridad Originaria Corregidor Víctor Higinio Castro Castro. También personeros de la AJAM Regional Tupiza Director Abg. Nicolás Mena Arias, Analista legal Abg. Marco Ocampo Vidaurre y propietario de la Empresa Unipersonal KEMCI-MIN Sr. Cancio Lamas Paredes. Durante la reunión participaron un total de 20 personas, de los cuales se contó con la participación de 2 mujeres y 18 hombres.

El Director de la AJAM Regional Tupiza indicó que se realizó las notificaciones correspondientes para llevar adelante la primera reunión de deliberación. Informó además que la consulta previa es libre e informada. Instalando la primera reunión de consulta previa con todos los mencionado a líneas precedentes.

b) Sobre los acuerdos

La comunidad y el propietario de la Empresa Unipersonal KEMCI-MIN, llegaron a un acuerdo sobre el trabajo minero solicitado y se llegaron a los siguientes acuerdos:

- El compromiso por parte del Actor Productivo Minero al cumplimiento de acuerdos internos llegados con la comunidad de Palquiza.
- El compromiso por parte del Actor Productivo Minero al cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente, respetando terrenos de agrícolas, propiedades privadas de la zona y/o en su defecto restituir las afectaciones hasta el estado inicial en el que se encontraría.

CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes, el marco jurídico que regula el desarrollo de los procesos de consulta previa en materia minera, los documentos presentados por la AJAM y el operador minero, se puede concluir:

1. El proceso de consulta previa a la comunidad de Palquiza a solicitud de la EMPRESA UNIPERSONAL KEMCI-MIN. se llevó adelante previa a la firma del contrato administrativo minero.
2. El informe AJAM/DJU/PROF/SOC/INFI/135/2016, indica que en la comunidad de Palquiza a la fecha cuenta con aproximadamente treinta y siete (37) afiliados. Se halla conformada orgánicamente por autoridades representado por el Corregidor como máxima autoridad de la comunidad, Sindicato agrario, Agente comunal y Comisionado auxiliar.
3. La Empresa Unipersonal KEMCI-MIN. De propiedad de Sr. Cancio Lamas Paredes solicita tres (3) cuadrículas en el área denominada “KEMCI 1” para la explotación de oro. También proporcionó información de la protección y cuidado del medio ambiente, la reforestación del sector de explotación y el trabajo a nivel comunal.
4. La Comunidad de Palquiza se encuentra ubicada en el Departamento de Potosí, provincia Sud Chichas. Al área solicitada se puede acceder a través del camino Potosí – Tupiza- Santa Elena – Quebrada seca – Palquiza un recorrido de 12 km. Desde Tupiza
5. Durante la 1ra reunión de deliberación participaron un total de 20 personas, de los cuales se contó con la participación de 2 mujeres y 18 hombres y las autoridades representantes de la comunidad.
6. Después de realizada la reunión deliberativa, los habitantes de la comunidad de Palquiza en el marco de sus normas y procedimientos, accedieron a firmar un acuerdo, dando el consentimiento, concluyendo de esta manera el proceso de consulta previa con la Empresa Unipersonal KEMCI-MIN.
7. La Consulta previa realizada, CUMPLE con los preceptos establecidos en el “Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en procesos de Consulta Previa”.

RECOMENDACIONES

En el marco de los antecedentes y conclusiones expuestas, se recomienda a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral:

- a. En vista del cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en procesos de Consulta Previa, aprobado mediante Resolución N° 118 de 26 de octubre de 2015 y los artículos 40 y 41 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, recomendamos **APROBAR** el presente Informe de Observación y Acompañamiento a la consulta previa, realizada por la AJAM a solicitud de la EMPRESA UNIPERSONAL KEMCI-MIN
- b. Remitir a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM y a la Asamblea Legislativa Plurinacional copia legalizada de la Resolución de Sala Plena.
- c. La publicación y difusión de la Resolución, el informe técnico y el registro audiovisual a través del SIFDE en los sitios web del OEP.